

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

“Promoción – “Hilux GRS

En Santiago de Chile, a 04 de abril de **2022**, se ha organizado la promoción denominada “**Promoción Hilux GRS**” (en adelante, la “**Promoción**”), por **MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA**, RUT N°79.678.590-K, representada por don **Takuya Takahashi**, cédula de identidad para extranjeros N°23.693.133-1, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Andrés Bello N°2711, piso 11, comuna de Las Condes (“**MAF Chile**”); y las concesionarias automotrices de la marca “**TOYOTA**” firmantes que se informan en el Anexo N°1, quienes aceptan participar e incorporarse a la presente Promoción, (en adelante las “**Concesionarias**” e individualmente cada una de éstas, la “**Concesionaria**”; y junto con **MAF Chile** como las “**Partes**” e indistintamente “**Parte**”), vienen en establecer las siguientes Bases de Promoción, (en adelante las “**Bases**”), cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: Antecedentes Previos.

MAF Chile es una empresa dedicada al financiamiento automotriz a clientes finales. Para ello otorga créditos a sus clientes para que estos puedan adquirir vehículos de su elección. En algunos casos, junto al financiamiento principal o junto con la venta de otros productos o servicios, MAF Chile ofrece a sus clientes la contratación de un servicio conexo para financiar los costos de las mantenciones del vehículo adquirido.

Por su lado, la Concesionaria es una empresa dedicada principalmente a la comercialización de vehículos y a la prestación de servicios de reparación y mantención de vehículos TOYOTA (en adelante “Toyota”).

SEGUNDO: Objeto de la Promoción.

MAF Chile a través de las Concesionarias adheridas ofrecerá y otorgará gratuitamente la mantención correspondiente a los 10.000, 20.00 y 30.000 kilómetros (en adelante el “Beneficio”) para todos aquellos clientes o personas que durante el período de vigencia de esta Promoción cumplan con los requisitos contenidos en estas Bases en la Cláusula Tercera.

TERCERO: Requisitos para participar.

Para ser beneficiario de la Promoción regulada en estas Bases, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber comprado con financiamiento de crédito MAF Chile, en cualquiera de sus modalidades, entre los días **[4] de abril y [31] de [mayo] de 2022** un vehículo marca Toyota modelo Hilux GRS, , en cualquiera de las Concesionarias adheridas a las presentes Bases, informadas en el Anexo N°1 del presente instrumento, y que, en definitiva, al adquirir el vehículo decida financiarlo mediante la contratación de un producto financiero de MAF Chile con un pie máximo del 50%;
2. Adquirir un vehículo marca Toyota, en alguna de las sucursales de las Concesionarias adheridas a la Promoción, financiando una parte del precio con alguno de los productos financieros otorgados por MAF Chile durante el Período de Vigencia de esta Promoción.
3. Ser persona natural residente en nuestro país y mayor de edad;
4. Cumplir con la evaluación crediticia y con las “Condiciones de Otorgamiento MAF Chile” de créditos, disponibles en: www.mafchile.com; y

5. El cliente beneficiario suscriba la declaración de aceptación de las Bases de esta Promoción, que corresponde al Anexo N°2 de estas Bases.

En consecuencia, para estos efectos, podrán solicitar este Beneficio todas aquellas personas que cumplan con los requisitos anteriormente expuestos, en adelante los “Beneficiarios” o “Clientes Beneficiarios”. MAF Chile podrá excluir a un cliente de la Promoción si comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, en especial, por no cumplir con alguno de los requisitos expuestos anteriormente.

CUARTO: Exclusiones.

No podrán participar de esta Promoción y, en consecuencia, no tendrán derecho al Beneficio detallado en estas Bases, los trabajadores dependientes de MAF Chile, de las Concesionarias adheridas, de Toyota Chile S.A., sus agencias de publicidad y de todas las empresas vinculadas, ya sea como contratistas o subcontratistas de las Partes, ni ninguno de los familiares de cualquiera de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Adicionalmente y, sin perjuicio de lo anterior, las Partes dejan expresa constancia que quedan excluidos de la Promoción, no teniendo derecho al Beneficio detallado en esta Promoción las siguientes personas:

1. Quienes adquieran, en definitiva, vehículo de la marca Toyota modelo Hilux GRS sin financiamiento de MAF Chile u otros modelos de vehículos Toyota u otras marcas.
2. Quienes financien la adquisición de un vehículo con créditos distintos de los otorgados por MAF Chile; y
3. El Beneficiario de mantención gratis no debe estar en proceso de cobranza judicial o extrajudicial por cuotas impagas del crédito otorgado por MAF Chile para recibir el beneficio señalada en la Cláusula Segunda.
4. Para acceder al beneficio de cada mantención el vehículo debe estar con prenda activa en favor de MAF Chile.

QUINTO: Plazo de vigencia y cobertura.

De acuerdo a lo expuesto en forma precedente, la Promoción tendrá una vigencia desde las 00:00 hrs. del día 04 de abril de 2022 hasta las 23:59 hrs. del día 31 de mayo de 2022 (en adelante el “Período de Vigencia”).

Por su parte, las vigencias de los servicios de mantención establecidos se regirán por las condiciones establecidas en el Manual de Mantenciones del vehículo Toyota adquirido, los cuales los Beneficiarios se obligan a revisar y leer, para asegurar su comprensión a cabalidad para participar en esta Promoción.

La cobertura de la Promoción se extenderá a todo el territorio de la República de Chile, en donde existan sucursales de las Concesionarias adheridas a la Promoción que puedan prestar el servicio de mantención.

SEXTO: Descripción y mecánica de la Promoción.

La Promoción consiste en la entrega gratuita de una mantención por 10.000 20.000 y 30.000 kilómetros solo en favor de aquellos vehículos marca Toyota modelo Hilux GRS adquirido con crédito MAF realizado en un Concesionario adherido a la Promoción según lo establecido en estas Bases.

No habrá limitación a la cantidad de vehículos de un mismo consumidor que podrán estar cubiertos por el Beneficio, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

SÉPTIMO: Descripción y Stock del Beneficio.

MAF Chile a través de las Concesionarias adheridas ofrecerá y otorgará gratuitamente la mantención correspondiente a los 10.000, 20000 y 30.000 kilómetros. Esta promoción se encuentra sujeto a stock., y por un plazo de 60 días.

OCTAVO: Condiciones Generales de la Promoción.

1. La participación en la Promoción regida en las Bases, implica, para cada Cliente Beneficiario, y suscripción de la declaración de aceptación de las Bases de esta Promoción, que corresponde al Anexo N°2 de estas Bases, el reconoce su participación y aceptación de las Bases y sus condiciones para poder solicitar el Beneficio de la mantención.
2. La participación en esta Promoción implica la aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta Promoción.
3. Es exclusiva responsabilidad del Beneficiario solicitar el Beneficio de la mantención a las Concesionarias de acuerdo a las condiciones establecidas en este instrumento.

NOVENO: Uso de Datos Personales e Imagen.

Los Clientes que participen en la Promoción autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados a MAF Chile, que serán utilizados por las Partes únicamente para los efectos del desarrollo de la Promoción y de la prestación de las mantenciones. Asimismo, los Clientes que participen de la Promoción autorizan expresamente a MAF Chile a informar a las Concesionarias la ocurrencia de una causal de exclusión o de pérdida del Beneficio, con el fin de excluirlos del Beneficio. Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público o de terceros, salvo lo expuesto en las presentes Bases y/o en los contratos suscritos con MAF Chile.

Adicionalmente, por el solo hecho de participar de la Promoción, los clientes autorizan a las Partes a hacer uso de sus imágenes y difundirlas, mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en la Promoción, sólo para efectos de difusión y publicidad de la Promoción y sus resultados, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie por este concepto.

DÉCIMO: Interpretación y Modificación de las Bases.

Las Partes, actuando de consuno, podrán suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción regulada en estas Bases, sólo ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor, por hecho no imputable a ellas que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o la entrega de los Beneficios, lo que en ningún caso afectará los Beneficios ya generados en favor de Clientes Beneficiarios.

Las Partes se reservan asimismo la facultad y el derecho de extender el Período de Vigencia de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente en el Sitio Web: www.mafchile.com.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Beneficiarios sólo el Beneficio que expresamente se señala en ellas, y en ningún caso beneficios adicionales que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

DÉCIMO PRIMERO: Resolución de Controversias y domicilio.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales que sean competentes.

**MITSUI AUTO FINANCE CHILE
LIMITADA**

ANEXO N°1 DE LA PROMOCIÓN:

LISTADO DE CONCESIONARIAS ADHERIDAS A LA PROMOCION.

Los clientes que adquieran el vehículo individualizado en esta Promoción y que cumplan con los requisitos expuestos en las Bases, podrán concurrir o acercarse las sucursales de las Concesionarias de la marca Toyota adheridos que se indica más adelante para solicitar el servicio gratuito de la mantención de 10.000 20.000 y 30.000 Kilómetros.

CONCESIONARIAS ADHERIDAS

GRUPO AUTOCENTER
GRUPO PORTILLO
GRUPO BRUNO
GRUPO CARMONA
GRUPO E.KOVACS
GRUPO CARTONI
GRUPO NICOLAS
GRUPO SUMMIT
GRUPO SALFA
GRUPO COADIG
GRUPO H. MOTORES
GRUPO BERRIOS
GRUPO INALMOTORS
GRUPO MARITANO
GRUPO MEDINA & BALLART
GRUPO SERVIMAQ
GRUPO MUSALEM
GRUPO PANAMERICANA